ANDRÉS ALLAMAND Z. [1]

Quiero agradecer muy sinceramente la invitación que la Corporación Justicia y Democracia me ha formulado para compartir algunas reflexiones con motivo de conmemorarse diez años de la suscripción del "Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia".

La primera reflexión que surge es simple: ¡Qué rápido pasa el tiempo! ¡cuán intensos han sido estos diez años! y por qué no decirlo: ¡Cuán positivos han sido para el país estos últimos diez años!

Un doble punto de inflexión

Desde el punto de vista de la historia o de la ciencia política, el "Acuerdo

[1]. Abogado. En 1985 era presidente de Unión Nacional. En 1995, presidente del partido Renovación Nacional y Diputado al Congreso Nacional por el Distrito 23, Las Condes - Vitacura por el período 1994 - 1998. N. del E.

Nacional" va a ser recordado como un evento político de gran trascendencia, a partir del cual surgió, a mi juicio, un doble punto de inflexión en la política chilena contemporánea.

El primer punto de inflexión -muy concreto- fue generar un cambio extraordinariamente importante en la dinámica de la acción política que prevaleció durante todo el gobierno militar.

En efecto, durante muchos años, la dinámica de la acción política se vio entrampada por una falta de resolución inteligente de la oposición de la época (actual Concertación) sobre el tema de si la acción mencionada debía efectuarse "fuera" o "dentro" de los márgenes de la institucionalidad del régimen militar, sin perjuicio del derecho de promover las modificaciones necesarias a través de los mecanismos respectivos de ese mismo orden institucional. Desde un punto de vista político, el adoptar la "vía institucional", que clausuraba de hecho otras vías aventuradas como aquellas que validaban "todas las formas de lucha" fue el primer gran efecto del Acuerdo Nacional, pues encauzó la vida política y la dinámica partidaria en la forma que todos conocemos. Hoy casi nadie lo recuerda, y por lo mismo es el momento para insistir en la importancia de ese giro conceptual.

El segundo punto de inflexión, de dimensiones históricas más prolongadas o de más largo aliento, es que el Acuerdo Nacional rescató para la democracia una cuestión esencial: nuestra democracia, en algún minuto, en alguna fecha pretérita, antes por cierto de 1973, perdió la capacidad para admitir que ella es un sistema en el que cohabitan y coexisten, simultáneamente, las diferencias y las coincidencias.

Cuando la democracia es entendida, como un campo de Marte, cuando la democracia es percibida únicamente como el lugar para el enfrentamiento, cuando la democracia es simplemente imaginada como aquél espacio donde unos triunfan y otros son derrotados, cuando la democracia es visualizada como un ámbito donde cualquier negociación es deslealtad y cualquier concesión una

traición a las propias utopías y los sagrados principios, más temprano que tarde, inevitablemente sucumbe.

Acuerdos y democracia

Ahora bien, el gran valor histórico de los acuerdos como un componente esencial de la democracia es un concepto que hay que fortalecer. ¿Quién puede pensar, por un segundo, que las grandes tareas que tiene Chile por delante, pueden abordarse con éxito en un ambiente de desgarro, división y falta de cohesión nacional? Los países tienen que ser capaces de construir "políticas de Estado" y "políticas de Gobierno". Las primeras, las políticas de Estado, son la forma en que las naciones en su conjunto, más allá de los alineamientos circunstanciales de gobierno y oposición, abordan las grandes cuestiones y los grandes desafíos. El haber valorizado los acuerdos, al interior de la democracia, es un gran mérito del Acuerdo Nacional.

Por otra parte, quizás sea necesario reflexionar sobre una materia que puede ser útil en estos días. Quienes trabajan en la búsqueda de los acuerdos, tienen que ser flexibles y perseverantes y nunca perder de vista un hecho paradojal: siempre la mayor dificultad para alcanzar acuerdos de interés nacional proviene de los propios partidarios. ¡Es a ellos a quienes es más difícil convencer! La razón es simple. Es muy fácil criticar a los que "ceden demasiado", poniendo por delante el interés partidista al interés nacional.

El valor del gradualismo

Otro asunto que quiero hacer presente, y que constituye también un valor permanente del Acuerdo del año 85 es el reconocimiento al mérito del gradualismo. En un mundo donde el vértigo es casi un denominador común, y

donde todos parecen querer que los objetivos se alcancen simultáneamente, es muy fácil olvidar que la lógica de lo inmediato no es la lógica de la política. La lógica de la política, tiene mucho más que ver con la lógica de la agricultura: aquella conforme a la cual, primero se siembra y después se cosecha.

Suponer que la simultaneidad de los esfuerzos y los resultados es un imperativo, es un razonamiento que no conduce necesariamente al éxito a que todos aspiran. En el año 1985 se suscribió el Acuerdo Nacional, y algunos hoy tozudamente sostienen que fracasó por no haber fructificado plenamente en ese momento. ¡Error! Ese Acuerdo fue un éxito en su mérito mismo, como ya hemos visto. Más aún, la casi totalidad de sus disposiciones se materializaron en la Reforma Constitucional de 1989 [2]. Muchos de los que habían estado en contra del Acuerdo de 1985, coincidieron con su materialización práctica cuatro años después. ¡Que mayor éxito para una iniciativa política!

El alma democrática

Por último, hay que destacar un aspecto del que la ciencia política no se ocupa, pero que explica muchos acontecimientos políticos. La democracia no es solamente un conjunto de normas, instituciones, instrumentos y formalidades. Sin duda, que todas ellas son muy importantes, pero la verdadera democracia tiene que ver demasiado con el alma. Quizás lo más importante que hizo el Acuerdo Nacional, en el terreno de los hombres, fue que recuperó el valor de la lealtad democrática. Los que no querían que el Acuerdo Nacional prosperara, no querían que los antiguos adversarios se saludaran sin rencor, y no querían que los

[2]. El autor se refiere a un conjunto de 54 reformas al texto constitucional de 1980, que los actores políticos negociaron en los primeros meses de 1989, y que fueron sometidas a consideración de la ciudadanía en un plebiscito realizado el 30 de julio de 1989, las que fueron aprobadas por el 85.7 % de los votantes, y que están contenidas en la Ley N° 18.825 publicada en el Diario Oficial el 17 de agosto de 1989. N. del E.

enemigos de ayer se miraran a los ojos sin odio. Al contrario, querían y esperaban que persistiese el rencor irreconciliable. Una democracia, a la que se le sustrae el principio de la lealtad de sus actores es -como fue la nuestra- una democracia enferma. A la inversa, una democracia que lleva en su interior -fuertemente asentado- el valor de la lealtad de sus actores es una democracia capaz de resolver sus problemas.

Un nuevo Acuerdo Nacional

Quiero terminar, coincidiendo con lo que expresa el señor Presidente del Senado, don Gabriel Valdés, en relación con la actual situación [3]. Si hace diez años, con generosidad y patriotismo, los chilenos fuímos capaces de alcanzar, a instancias de la Iglesia Católica, un compromiso que permitió facilitar la transición, ¡cómo no vamos a ser ahora capaces de gestar un nuevo Acuerdo Nacional que nos permita dejar atrás los problemas del pasado, afianzar definitivamente nuestra institucionalidad democrática, y generar un nuevo espíritu que permita volcar el total de las energías de Chile a la construcción de un futuro mejor!

Estoy seguro, que con la ayuda de Dios y con el patriotismo de todos, seremos capaces de gestar este nuevo acuerdo, que Chile necesita para aprovechar íntegramente la gran oportunidad histórica que tiene por delante.

[3]. Ver Infra p. 53. N. del E.